

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 16 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°..... 2257

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DECL. 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 74812, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 226, de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO THIEFMAN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A ILUSTRE MUNICIPALIDAD EL BOSQUE, la suma de \$ 174.709.- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS), por concepto de pago a permisos de circulación por Fondos de Terceros, de los vehículos que se indican a continuación:

BTBL 37-4 2015 \$ 25.320.-

XK 6692-7 2014 \$ 78.705.-

XK 6692-7 2015 \$ 70.684.-

TOTAL \$174.709.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO THIEFMAN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cg
DISTRIBUCIÓN
- T. A. I.
- Ley de tramitación
Oficina de Partes.

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO